



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)

Nº Decreto:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Nº EXPTE: PMD SEPABI-0313

Asunto: Calificación de las ofertas presentadas.

Vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada en fecha 28 de agosto de 2013 (publicada en el perfil del contratante de este Patronato: www.ayuntamientodeogijares.org), en el "procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo de servicios para el desarrollo de actividades deportivas, cursos de natación y servicios de socorristas en la piscina municipal del Patronato Municipal de Deportes de Ogiñares ", de acuerdo con la siguiente valoración final de las ofertas:

VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS

SERVICIO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CURSOS DE NATACIÓN Y EL SERVICIO DE SOCORRISTAS EN LA PISCINA DEL PMD. EXP. Nº PMD-SEPABI/0313							
	VALOR MAX	EBONE S.L	NEVADA DEPORTE Y CULTURA S.L.U	EULEN S.A	CLECE S.A	C.N GRANADA	
Criterios que dependen de Juicio de valor SOBRE 2		Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	
PROGRAMA DEPORTIVO ADICIONAL	30 puntos	20,25 PUNTOS	5,40 PUNTOS	9,75 PUNTOS	27,30 PUNTOS	11,70 PUNTOS	
Criterios objetivos SOBRE 3		Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	50 puntos	47,34 PUNTOS	49,29 PUNTOS	50 PUNTOS	49,22 PUNTOS	46,98 PUNTOS	
ANEXO III. Renuncia a la revisión de precios	20 puntos	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS	
VALORACIÓN TOTAL SOBRE 100 PUNTOS		87,59 PUNTOS	74,69 PUNTOS	79,75 PUNTOS	96,52 PUNTOS	78,68 PUNTOS	



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)

"(...) Tras la lectura y análisis del citado informe, la Mesa, por UNANIMIDAD de sus miembros, asumiendo en su integridad el informe ANEXO, eleva al órgano de contratación (el Presidente del PMD) propuesta de adjudicación a favor de CLECE S.A, por resultar, a juicio de esta Mesa, la oferta económica más ventajosa; todo ello previo requerimiento de la documentación preceptiva conforme determina el artículo 152 del TRLCSP".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos Reguladores del Patronato Municipal de Deportes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), en adelante TRLCSP,

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir la propuesta de adjudicación favor de la entidad mercantil **CLECE,S.A**, con C.I.F. **A-80364243** del contrato administrativo de servicios para "el desarrollo de actividades deportivas, cursos de natación y servicios de socorristas en la piscina municipal del Patronato Municipal de Deportes de Ogiñares", por el precio alzado anual de 84.566,16 € (IVA excluido), más el 21% de IVA, 17.758,89 €, lo que hace un total de 102.325,05 € (IVA incluido), de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución. Y ello al resultar la oferta económicamente más ventajosa.

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- La entidad mercantil **EBONE, S.L.** con C.I.F. B- 73.405.559, por el precio alzado anual de 87.698,24 euros (IVA excluido), más el 21% de IVA, 18.416,63 €, haciendo un total de 106.114,87 € (IVA incluido), de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.
- La entidad mercantil **EULEN, S.L.** con C.I.F. B- A-28517308, por el precio alzado anual de 83.266 euros (IVA excluido), más el 21% de IVA, 17.485,86 €, haciendo un total de 100.751,86 € (IVA incluido), de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.
- La entidad **CLUB NATACIÓN GRANADA** con C.I.F. G-18262998, por el precio alzado anual de 88.300 euros y exentos de IVA, de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.
- La entidad mercantil **NEVADA, CULTURA Y DEPORTES, S.L.U.** con C.I.F. B-18875658, por el precio alzado anual de 84.455 euros (IVA excluido), más el 21% de IVA, 17.735,5 €, haciendo un total de 102.190,55 € (IVA incluido), de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.



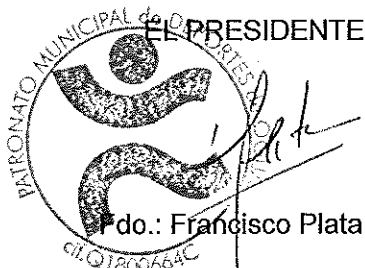
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGIJARES)

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y póliza de seguro de responsabilidad civil. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

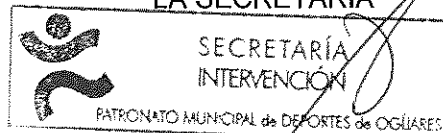
TERCERO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del TRLCSP, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, D. PABLO DE TORRES LOPEZ, Técnico de Gestión Deportiva del PMD.

Lo manda y firma el Presidente del Patronato, D. Francisco Plata Plata. En Ogiñares, a 29 de agosto de 2013; de lo que, como Secretaria del PMD, doy fe.



Fdo.: Francisco Plata Plata

Ante mí
LA SECRETARIA



Fdo. Elena Ayllón Blanco

